



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-11-0025-0137

Montevideo, 06 MAR. 2026

VISTO: la invitación cursada para participar en la XXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), a llevarse a cabo entre los días 5 y 6 de marzo de 2026, en la ciudad de Panamá, República de Panamá; -----

RESULTANDO: I) que dicha Asamblea tiene como objetivo generar un balance integral de la evolución de la cooperación jurídica internacional en el ámbito iberoamericano, identificar las oportunidades existentes, así como las buenas prácticas y los desafíos compartidos;-----

II) que los organizadores del evento cubrirán los costos de alojamiento y las comidas durante toda la estadía;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 4 y 7 de marzo de 2026; -----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de los temas a tratar en el citado evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor José Manuel Ferreira, en su calidad de asesor letrado de Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional del Uruguay, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder

0775120
Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 4 y 7 de marzo de 2026, al señor José Manuel Ferreira, en su calidad de asesor letrado de Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional del Uruguay, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la XXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), a llevarse a cabo entre los días 5 y 6 de marzo de 2026, en la ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

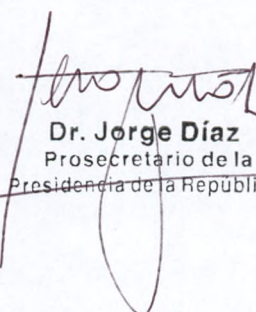
2do.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - Montevideo, la suma de USD 888 (dólares estadounidenses ochocientos ochenta y ocho) y por concepto de seguro de viaje la suma de USD 18.6 (dólares estadounidenses dieciocho con 6/100).-----

3ro.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Otros Seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

4to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Secretaría, la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República